

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

REG 58 000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A."

1.- **Celebración, Aprobación e Inscripción.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito al 28 de diciembre de 1987, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **0516** de **25 MAR. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 500. Tomo 119. Quito a 31 de Marzo de 1988.

2.- **Otorgantes.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Felipe Amunátegui Stewart y el señor Alfredo Correa Escobar, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente de la compañía "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana, en su orden; domiciliados en la ciudad de Quito.

; casados.

3.- **Aumento de Capital Social.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/500'000.000,00.

4.- **Integración del Aumento de Capital.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/300'000.000,00

5.- **Nómina de Accionistas Suscriptores.**- La nómina de accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: "Constructora Siepeve S.A.", "Hotelera Guayaquil S.A.", "EXCHAPOR DECORATIVOS S.A.", "ENDESA", "PRIMA S.A." y "CONAUTO CIA. ANONIMA AUTOMOTRIZ C.A."

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de quinientos millones de sucres, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en dinero en efectivo, dividido en quinientas mil acciones de un mil sucres cada una."

Quito, 7 de abril de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

Est. 160.22.III.88
OPH/FCIT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....